



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 445-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 20 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 0143-2025-UNIA-EPG de fecha 03 de junio de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 1047 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 143-2025-UNIA-EPG de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique en su calidad de Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 001-2025-UNIA-EPG-CEPG de fecha 26 de mayo de 2025, que resolvió aprobar de manera excepcional la conformación de la Comisión de Admisión Semestre 2025-I de la Escuela de Posgrado de la UNIA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2025-UNIA-CU de fecha 20 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 001-2025-UNIA-EPG-CEPG** de fecha 26 de mayo de 2025; en consecuencia, **APROBAR** con eficacia anticipada al 26 de mayo de 2025, la **Conformación de la Comisión de Admisión Semestre 2025-I de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 001-2025-UNIA-EPG-CEPG de fecha 26 de mayo de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, APROBAR con eficacia anticipada al 26 de mayo de 2025, la **Conformación de la Comisión de Admisión Semestre 2025-I de la Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:

➤ DRA. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI	PRESIDENTA
➤ DR. RONALD GAMARRA SALINAS	MIEMBRO
➤ DR. KERWIN PAREDES ROMERO	MIEMBRO
➤ MAG. SEGUNDO GONZALO CABANILLAS EUGENIO	MIEMBRO

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 445-2025-UNIA-CU

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejía Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo